

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 35/2015

Rawson (Chubut), 31 de marzo de 2015

VISTO: El Expediente N° 34.709, año 2015, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15 CONTRATACIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DIARIA, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA RESIDUOS DOMICILIARIOS (NOTA N° 039/15)"; y

CONSIDERANDO: Lo dictaminado por el Asesor Legal a fs. 786) mediante Dictamen N° 09/15 y por el Contador Fiscal a fs. 787) mediante Dictamen N° 10/15 CF.

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

vb

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON